



AYUNTAMIENTO DE LAZAGURRÍA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES.

D. MÁXIMO LÓPEZ CARO, Alcalde de este Ayuntamiento, en virtud de la facultad que le reconoce el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

EXPONE

Vista la Resolución 52E/2021, de 9 de febrero, BON nº 47, de 01/03/2021, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social;

Visto que existe consignación presupuestaria para la realización de servicios y la contratación de personas desempleadas;

RESUELVE

Primero.- Acogerse a la convocatoria regulada en esa Resolución y en consecuencia contratar a dos personas desempleadas con una duración de 3 meses, a jornada parcial (25 horas semanales).

Segundo.- Remitir a la Agencia de Estella del S.N.E. Oferta de empleo para la contratación de dos socorristas y aprobar la realización de los servicios a ejecutar según los perfiles y con la retribución correspondiente.

Tercero.- Proceder a la contratación de dos personas para el desempeño del puesto de trabajo de socorrista en las piscinas municipales de Lazagurría durante la campaña veraniega 2021. (12 de junio a 12 de septiembre).

Cuarto.- Aprobar el perfil profesional de los aspirantes que deberán contar con el Título de Socorrismo, así como con el certificado DESA de uso del desfibrilador.

Quinto.- La contratación se regirá por criterios objetivos entre las personas interesadas en la misma, las cuales deberán presentar una copia de su Currículum Vitae como prueba de ello.



AYUNTAMIENTO DE LAZAGURRÍA

Entre las personas interesadas se seguirán los siguientes criterios para la contratación:

1º) Mayor experiencia acreditada en puesto de trabajo de características similares en otros Ayuntamientos. (1 punto por mes de trabajo acreditado con un máximo de 5 puntos)

2º) Mayor experiencia acreditada en puesto de trabajo de características similares en una empresa privada. (0,5 puntos por mes de trabajo acreditado con un máximo de 2 puntos)

3º) Mayor duración de la situación de desempleo. (1 punto por año de antigüedad de la inscripción con un máximo de 3 puntos)

Sexto.- Aprobar las bases y anunciar igualmente la convocatoria en los tablones de anuncios del Ayuntamiento.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución para general conocimiento

Octavo.- Dar cuenta de la presente en la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

El alcalde,

La Secretaría,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'H. J.' o similar.



Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'S. J.' o similar.



AYUNTAMIENTO DE LAZAGURRÍA